



CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

Nota N°210/18

Asunción, 19 de diciembre de 2018

Señor
SILVIO ADALBERTO OVELAR
Presidente de la Cámara de Senadores
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los demás miembros de esta Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución "QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S.), SOBRE MOCIPAR AUTOMOTORES Y OTROS."

Atentamente,

[Handwritten signature]
1 PARAGUAYO CUBAS
2 SENADOR NACIONAL



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
MARIO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



[Handwritten signature]
Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores



[Handwritten signature]
Lic. Lourdes Pires Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General- Cámara de Senadores



[Handwritten signature]
Diego Duarte



CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S.) SOBRE
MOCIPAR AUTOMOTORES Y OTROS.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Instituto de Previsión Social (I.P.S.) un informe detallado sobre **MOCIPAR AUTOMORES SA. MOCIPAR PROPIEDADES S.A Y MOCIPAR IMPORTACIONES S.A** que deberá contener:

- a) Detalles desde el inicio de las inscripciones de las mencionadas empresas ante el Instituto de Previsión Social como Patronal y sus aportes respectivos.
- b) Listado completo de trabajadores y empleados de las mencionadas empresas aseguradas ante el Instituto de Previsión Social desde sus inicios hasta la fecha.
- c) Listado completo de los socios, socios gerentes, gerentes, accionistas o directores de las sociedades referidas, declarado ante el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO 2°.- Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

2/2

PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL